



RESOLUCION

Vista la resolución de fecha 4 de febrero de la Junta Directiva de la Asociación para el Desarrollo Rural de la Isla de La Palma, mediante la que se concede una subvención por importe de cinco mil, doscientos cuarenta y nueve euros, con cincuenta y dos céntimos (5.249,52 €), para la financiación del proyecto "Dotación de Medios Tecnológicos a la Biblioteca Municipal", al amparo de la anualidad 2014 del Eje 4 del Plan de Desarrollo Rural de Canarias, convocada por resolución nº 137/2014, de ADER LA PALMA; y estimando el informe emitido al respecto por la Interventora de Fondos Municipal con fecha 20 de marzo actual. Esta Alcaldía, en virtud de la facultad que le confiere la Base 3ª.3 de las de ejecución del vigente Presupuesto Municipal; y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 43.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril; por la presente **RESUELVE: Primero.-** La aprobación del expediente de modificación presupuestaria número dos de generación de créditos, con el siguiente resumen:

I CRÉDITOS GENERADOS

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
9200.62500	Mobiliario.....	1.356,36 euros.
9200.62600	Adquisición Equipos de Informática.....	3.893,16 euros.
TOTAL.....		5.249,52euros.

II RECURSOS APORTADOS

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
75100	De Organismos Autónomos y Agencias de CCAA	5.249,52 euros.
TOTAL.....		5.249,52euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución a la Intervención de Fondos Municipal, a fin de que se efectúen las operaciones contables que se derivan de la misma, así como al Pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, Don Francisco Javier Paz Expósito, en San Andrés y Sauces, a veinte de marzo de dos mil quince.

EL ALCALDE..



Fdo. Francisco Javier Paz Expósito.

**Doy fe:
EL SECRETARIO HTDO.,**